



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000001-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un nuevo plan de empleo para Castilla y León y a solicitar al Gobierno de la Nación la inmediata derogación de la reforma laboral, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000001, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un nuevo plan de empleo para Castilla y León y a solicitar al Gobierno de la Nación la inmediata derogación de la reforma laboral.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

Las políticas de fomento del empleo desarrolladas por la Junta de Castilla y León hasta la actualidad y en particular durante la pasada legislatura no han dado respuesta a las necesidades de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Lejos de mejorar la situación, desde el segundo semestre de 2011 hasta el primer trimestre de 2015, de acuerdo con la encuesta de población activa, hay 87.700 trabajadores menos en Castilla y León. Y todo ello acompañado de una gran precarización de los contratos que se han formalizado en este periodo y un endurecimiento de las condiciones para los nuevos trabajadores que ven reducidos drásticamente sus salarios.



Esta situación, además, está afectando de una forma particularmente importante a grupos de personas como los jóvenes o aquellos hombres y mujeres de una edad superior a los cuarenta y cinco años. Por todo ello, las medidas de fomento de la contratación que se pongan en marcha han de contemplar medidas específicas para estos grupos.

Dentro de las medidas a adoptar las hay de carácter coyuntural, que ayuden a superar la grave situación por la que atraviesan muchos ciudadanos, y estructurales, destinadas a corregir las deficiencias endémicas de nuestro mercado de trabajo. Entre las actuaciones que deben realizarse hay que considerar la introducción de nuevos sistemas de fomento del empleo, como sería el denominado Bono-Empleo, que se viene aplicando en otras Comunidades y en diversos países europeos. A través de este sistema, las ayudas que pudieran otorgarse estarían vinculadas al trabajador. De esta forma los trabajadores que pertenecen a colectivos cuya contratación se quiere priorizar se convierten en titulares de un bono anual, dotado con una cantidad económica, de manera que cuando son contratados, la empresa recibe ese bono para pagar una parte del salario del trabajador. Dicho bono acompañaría al trabajador en el supuesto de cambio de empresa.

Además, las actuaciones que se diseñen deben contemplar de forma objetiva la estructura poblacional y territorial de la Comunidad Autónoma adaptándose en cuanto a su contenido a las distintas realidades que podemos encontrar en Castilla y León.

Finalmente y en todo caso, cualquier conjunto de medidas que se pretenda desarrollar en materia de empleo debe contar, además, con la acuerdo y la participación de los agentes sociales.

Por lo expuesto. se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar un nuevo Plan de Empleo para Castilla y León que, teniendo en cuenta la diversidad de la estructura poblacional de los distintos territorios y comarcas de la Comunidad Autónoma sea sometido a la consideración de los agentes sociales para su formulación definitiva, desarrollo y aplicación.

Este plan deberá contar en todo caso con los siguientes elementos:

a) De carácter general:

- **Medidas de promoción específicas destinadas a la generación de empleo en aquellos sectores económicos con mayor potencial de crecimiento.**
- **Medidas de coordinación entre las distintas administraciones públicas.**
- **Medidas específicas de lucha contra la precarización del empleo.**
- **Introducción del sistema denominado Bono-Empleo, que se implementará a través de cuatro programas específicos:**
 - **Bono-Empleo joven: dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años.**
 - **Bono para mayores de 45 años.**



- Bono para desempleados de larga duración con cargas familiares.
- Bono especial para perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía y del Programa Personal de Integración y Empleo.
- Incremento de los recursos destinados a políticas activas de empleo, estableciéndose mecanismos de evaluación y control permanente de la eficiencia de las actuaciones que se deriven de estas políticas.
- Incremento del apoyo a la formación en el marco de un Plan de Formación Permanente basado en la consideración de esta como un derecho individual, en la equidad territorial y en la formación negociada. Este plan contemplará acciones que permitan la accesibilidad a las ayudas a la formación para personas individuales y para empresas, especialmente PYMES, que impulsen la formación profesional de demanda y que simplifiquen los mecanismos de acceso a la misma.
- Mejora de la eficiencia del sistema público de colocación de forma que sea esta la primera opción de las empresas cuando se plantean la contratación de nuevos trabajadores.
- Desarrollo de un Plan de Empleo Local, con criterios objetivos y transparentes, de vigencia cuatrienal y gestionado por los Ayuntamientos y sujeto a los siguientes principios:
 - Reparto de los fondos basado en el diagnóstico de la situación del mercado laboral de cada municipio.
 - Priorización de proyectos innovadores que contribuyan al cambio del modelo productivo.
 - Priorización de proyectos que sean capaces de aportar cofinanciación del sector privado.
 - Priorización de proyectos que favorezcan el empleo de jóvenes, personas con discapacidad, así como de desempleados y desempleadas mayores de 45 años y parados de larga duración.
- Explotación de nuevos yacimientos de empleo vinculados a sectores como la cultura o los servicios sociales.

b) Dirigidas a colectivos específicos:

Medidas de apoyo a los jóvenes demandantes de empleo,

- Incrementando el apoyo a la formación de los jóvenes en el marco del Plan de Formación Permanente, con actuaciones específicas destinadas a este colectivo.
- Impulsando una línea de becas que posibiliten la realización de prácticas para jóvenes con los mejores expedientes académicos en las multinacionales de prestigio internacional asentadas en Castilla y León.
- Impulsando la realización de prácticas laborales en empresas adecuadas en su contenido y retribución a las características de los trabajadores.
- Impulsando la movilidad de los jóvenes demandantes de empleo.



- Impulsando proyectos formativos dirigidos a personas jóvenes desempleadas sin formación reglada (Casas de Oficios y Escuelas Taller).
- Optimizando el Plan Garantía Juvenil de la Unión Europea, destinado a garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, de educación continua o un período de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados a través de su desarrollo, el impulso de su integración dentro del Sistema Nacional de Empleo gestionándose dentro de sus respectivas competencias por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Medidas de apoyo a desempleados y desempleadas mayores de 45 años

- Establecimiento del programa "Garantía +45" destinado al colectivo de trabajadores mayores de esta edad en su consideración de colectivo particularmente afectado por la crisis y el alto porcentaje de los mismos considerados parados de larga duración y que han agotado en muchos casos sus prestaciones.
- Fomento de las Contrataciones temporales, en puestos de trabajo ajustados a la competencia y cualificación de las personas desempleadas participantes, siendo esta evaluada por los servicios públicos de empleo.
- Creación de una bolsa de puestos de trabajo a disposición por las administraciones autonómica, provincial y local, así como por entidades sin ánimo de lucro.
- Fomento de las contrataciones temporales acompañadas de acciones directas y personalizadas de apoyo en la búsqueda de empleo y de mejora de la empleabilidad de los/as participantes.
- Fomento de la suscripción de contratos temporales con una duración de 6 meses con un salario equivalente al 100 % del salario mínimo interprofesional.
- Diseño de un plan personalizado de recolocación, ofrecido a través de los propios servicios públicos de empleo o de agencias de recolocación debidamente autorizadas.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a solicitar al Gobierno de la Nación la inmediata derogación de la reforma laboral, cuyas principales consecuencias han sido el abaratamiento y aumento de los despidos y la precarización del empleo, y al diálogo con los agentes políticos, económicos y sociales para la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores.

Valladolid, 6 de julio de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández